



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23200

7 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

**NOTA VERBAL DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA
AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LA MISION
PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de solicitar que la nota de la Secretaría Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia entregada al Embajador de Hungría en Belgrado el 5 de noviembre de 1991 sea distribuida entre los Estados Miembros como documento del Consejo de Seguridad.

ANEXO

Nota de fecha 4 de noviembre de 1991 dirigida a la Embajada
de Hungría en Belgrado por la Secretaría Federal de Relaciones
Exteriores de Yugoslavia

La Secretaría Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia saluda atentamente a la Embajada de la República de Hungría y, en relación con la nota verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, en la que se pretende que el 27 de octubre de 1991 una aeronave procedente de territorio yugoslavo violó el espacio aéreo de Hungría y arrojó una bomba en racimo sobre la población de Barcs, tiene el honor de comunicar lo siguiente.

Tras una cuidadosa investigación, los oficiales competentes del Ejército Nacional yugoslavo han eliminado toda posibilidad de que una aeronave de la Fuerza Aérea yugoslava haya violado el espacio aéreo húngaro y haya sobrevolado en misión de combate la población fronteriza de Barcs el 27 de octubre de 1991. Los oficiales militares competentes también han declarado que el Ejército Nacional yugoslavo no posee los misiles de fabricación sueca (bombas en racimo) que fueron arrojados en dicha ocasión.

Las autoridades yugoslavas están de acuerdo, si las autoridades húngaras lo estiman necesario, en establecer una comisión conjunta estatal o militar de expertos encargada de investigar las circunstancias que rodean a este incidente.

La Secretaría Federal de Relaciones Exteriores desea señalar una vez más a la atención de las autoridades húngaras que se siguen produciendo muchas violaciones del espacio aéreo yugoslavo cometidas por aeronaves húngaras, y expresar su deseo de que Hungría tenga a bien adoptar las medidas apropiadas para poner fin a tales violaciones. El 18 y el 24 de octubre de 1991, la Secretaría Federal intervino oficialmente ante las autoridades húngaras debido a dichas violaciones y a los envíos ilegales de armamento y equipo militar desde Hungría a Yugoslavia, y citó ejemplos concretos de tales actividades, que constituyen una violación de los párrafos 6 y 7 de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad.

La Secretaría Federal de Relaciones Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada de la República de Hungría las seguridades de su consideración más distinguida.
